REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00510 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de Dinero.*
Demandante: *Abogados Especializados en Cobranzas S.S. AECSA, endosatario del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia – BBVA S.A.*
Demandado: *Oscar Andrés Naranjo Ávila.*

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante en el capital y que se avista en el numeral 9 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **$98.423.204,65**.

De otra parte, secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral "***CUARTO***", del auto proferido el 29 de noviembre de 2022, esto es, practicar la liquidación de costas (num. 8, e.d.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e9e5a15d1f6b67aab8d3aaf29d9eeef3517dc0b1f17b45c78066895b315d8e4**
Documento generado en 17/07/2023 07:48:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica